



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA-003-2023-CS-MDCC/Q
(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE CEPELLON DE KIKUYO (CHAMPA KIKUYO)

META: 0072 – "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE CCARHUAYO DEL DISTRITO DE CCARHUAYO-PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO CUSCO.

En el Distrito de Ccarhuayo, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco, a los 24 días del mes de noviembre del año 2023, en la Unidad Funcional de Abastecimientos de la MDCC, a las 08:30 horas, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución N°102-2023-GM-MDCC/Q, encargado de la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS-MDCC/Q Primera Convocatoria, para la CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE CEPELLON DE KIKUYO (CHAMPA KIKUYO) para el proyecto (0072) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE CCARHUAYO DEL DISTRITO DE CCARHUAYO-PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO CUSCO, a fin de efectuar la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, se procede en estricto cumplimiento de la Ley contrataciones del estado y su reglamento vigente y las bases integradas del procedimiento de selección. Estando presentes:

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION

El quorum necesario que exige la Normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

COMITÉ DE SELECCION		Nombre	Apellido	Cargo	Presencia	Dependencia:	Área
		Roxana	Escobar	Presidente	X	Dependencia:	Abastecimientos
		Monteviller					
		Freddy Vilca	Neira	1° Miembro	X	Dependencia:	Infraestructura
		Armando	Quispe	2° Miembro	X	Dependencia:	Desarrollo Económico
		Qquenaya					

PRIMERO. - Se procede a verificar el Registro de Participantes en el SE@CE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10244896249	MAYTA BUENO MARGARITA	17/11/2023	Válido		17/11/2023	10244896249
2	Proveedor con RUC	10800490630	CURASI QUISPE AGUSTINA	17/11/2023	Válido		17/11/2023	10800490630
3	Proveedor con RUC	20606224690	SERVECE & INTEGRAL LIRCAY S.A.C.	15/11/2023	Válido		15/11/2023	20606224690
4	Proveedor con RUC	20609380960	FORESTMAQ PERU E.I.R.L.	15/11/2023	Válido		15/11/2023	20609380960

SEGUNDO. - El Comité de Selección procede con verificar la Presentación de las Ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10800490630	CURASI QUISPE AGUSTINA	22/11/2023	23:21:39	10800490630	22/11/2023	23:22:00	Enviado	Valido
2	10244896249	MAYTA BUENO MARGARITA	22/11/2023	20:06:08	10244896249	22/11/2023	20:07:51	Enviado	Valido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
PRIMER MIEMBRO
COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE DE SELECCION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
 "Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"



TERCERO. - El Comité de Selección procede con la verificación de los documentos requeridos en las bases, conforme a la orden de prelación siguiente:

CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Acto seguido se procede con la verificación y evaluación de la documentación de presentación obligatoria requerido en la sección específica de las bases integradas para verificar su admisión si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.

3.1. Documentación de presentación obligatoria.

Donde:

- a) Anexo N° 1 (D.J. Datos del postor)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta
- c) Anexo N° 2 (D.J. Cumplimiento del literal b del Art. 52 RLCE)
- d) Anexo N° 3 (D.J. Cumplimiento de las EE.TT.)
- e) Anexo N° 4 Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) 15 días
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5).
- g) El precio de la oferta en SOLES.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ESTADO
		a	b	c	d	e	f	g		
1	CURASI QUISPE AGUSTINA	Si	Si	Si	Si	SI	SI	SI	SI Cumple	ADMITIDO
2	MARGARITA MAYTA BUENO	Si	Si	Si	Si	SI	SI	SI	SI Cumple	ADMITIDO

Se ha verificado que cumplen con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de su propuesta

CUARTO. - El Comité de Selección procede con la Evaluación de Ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73. Por lo que se procede a la evaluación de los postores admitidos, para determinar el orden de prelación de ofertas.

POSTOR	MONTO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACIÓN	Mype	Orden prelación
		Precio (100) pto		
CURASI QUISPE AGUSTINA	S/. 87,780.00	100.00	105.00	1
MARGARITA MAYTA BUENO	S/. 91,040.40	96.42	101.24	2

QUINTO. - El Comité de Selección procede con la verificación de los requisitos de calificación de los postores previstos en la sección específica de las bases, con el siguiente detalle:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
	HABILITACIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
CURASI QUISPE AGUSTINA	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
MARGARITA MAYTA BUENO	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
 PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
 PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
 SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO

"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"



- El postor CURASI QUISPE AGUSTINA conforme al numeral 3 del Anexo N° 8, precisa e indica tener experiencia por la venta de plántones de queña, qolle y pino en el año 2018 por el importe de S/. 66,600.00 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles), los cuales acredita con Factura 0001 – N° 000212 y Cheque N° 71398699 del Banco de la Nación.

Al respecto, el Comité de Selección procedió con la verificación del pago indicado en el portal web de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, en el que no se encontró ningún pago S/. 66,600.00 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles) realizado por la Municipalidad Distrital de Coporaque en el periodo 2018.

Seguidamente, el Comité de Selección procedió con la verificación de la experiencia indicada en el portal web del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, en el que no se encontró ningún proceso adjudicado por la venta de plántones de queña, qolle y pino por parte de la Municipalidad Distrital de Coporaque en el periodo 2018.

En ese sentido, el Comité de Selección, al detectar una posible adulteración de la Factura 0001 – N° 000212 y Cheque N° 71398699 del Banco de la Nación respecto al año, procedió con la búsqueda general en los portales web indicado, encontrándose que el mencionado pago corresponde al año 2013, el cual corresponde al procedimiento de selección ADS-14-2013-MDC-CEP cuyo objeto fue la ADQUISICION DE PLANTONES DE DIVERSAS VARIEDADES realizado por la Municipalidad Distrital de Coporaque – Espinar – Cusco, en el que el postor CURASI QUISPE AGUSTINA fue integrante del CONSORCIO CURASI QUISPE AGUSTINA, evidenciándose de este modo fehacientemente la ADULTERACION de los documentos indicados, con los que el postor incurre en la infracción prevista en el literal j) del numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento.

En cumplimiento a la referida Norma, el Comité de Selección procederá con remitir la documentación requerida al Tribunal de Contrataciones del Estado para la determinación de la sanción que determine y corresponda.

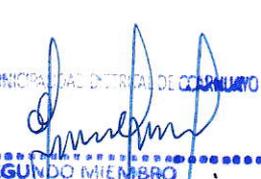
En ese entender, conforme al literal B del numeral 3.2 de Capítulo III de las Bases Integradas, el postor CURASI QUISPE AGUSTINA no acredita la experiencia mínima en la especialidad establecida para micro y pequeñas empresas, determinándose así la DESCALIFICACION.

Consiguientemente, como resultado de la calificación, se tiene la oferta del segundo postor MARGARITA MAYTA BUENO con RUC N°10244896249 para el Ítem Único resultando VALIDA. Por lo tanto, el Comité de Selección por unanimidad Otorga la Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS-MDCC/Q Primera Convocatoria, para la CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE CEPELLON DE KIKUYO (CHAMPA KIKUYO) para el proyecto (0072) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE CCARHUAYO DEL DISTRITO DE CCARHUAYO-PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO CUSCO, a fin de efectuar la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, con un monto total ofertado de S/. 91,040.40 (Noventa y Un Mil Cuarenta con 40/100 soles).

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 12:15 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN
Roxana Escobar Montevillar
PRESIDENTE DE COMITÉ


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN
Freddy Vilca Neira
PRIMER MIEMBRO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN
Armando Quispe Qquenaya
SEGUNDO MIEMBRO